

N° 0031-2025-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 21 de Marzo de 2025

VISTO:

El Informe Nº 589-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0009-2025-MIDAGRI-SG se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Administración Central, que incluyó el procedimiento de selección para la contratación del Servicio de análisis de caracterización físico-química de muestras de suelo del distrito Quillo (Ancash), en el marco de la actividad "Generación de información de levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica y de medición del deterioro del suelo" del Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios". (Núm. Ref. 24);

Que, con Informe N° 589-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA, recibido el 21 de marzo de 2025, la Oficina de Abastecimiento propone y solicita designar al comité de selección a cargo del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MIDAGRI para la contratación del Servicio de análisis de caracterización físico-química de muestras de suelo del distrito Quillo (Ancash), en el marco de la actividad "Generación de información de levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica y de medición del deterioro del suelo" del Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, sobre el comité de selección, establece lo siguiente: "(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros (...)";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, señala: "(...) El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (...)";



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN5BDHJF y el número de documento.



N° 0031-2025-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 21 de Marzo de 2025

Que, por su parte, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, precisa que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)";

Que, aunado a ello, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, sobre los integrantes del comité de selección, dispone lo siguiente: "(...) El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)"; asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa: "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)";

Que, en tal sentido, corresponde designar al comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MIDAGRI para la contratación del Servicio de análisis de caracterización físico-química de muestras de suelo del distrito Quillo (Ancash), en el marco de la actividad "Generación de información de levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica y de medición del deterioro del suelo" del Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios";

Que, la facultad de designar a los comités de selección, se encuentra delegada en la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal i) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;





N° 0031-2025-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 21 de Marzo de 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Designar al comité de selección que conducirá el procedimiento por Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MIDAGRI para la contratación del Servicio de análisis de caracterización físico-química de muestras de suelo del distrito Quillo (Ancash), en el marco de la actividad "Generación de información de levantamiento de suelos, de zonificación agroecológica y de medición del deterioro del suelo" del Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE TITULAR	SARMIENTO VIDAL PAXY PAOLA	10806530	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OGA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	CORTEZ FARFÁN ALBERTO APOLINARIO	07347788	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	RODRIGUEZ RODRIGUEZ WALTER ARTURO	40020337	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OGA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EURIBE PEREZ JORGE YACHIEL	07755495	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OGA
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	LAROTA CATUNTA GABRIEL MÁXIMO	29680505	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO	ROQUE ROMERO GADID	48209537	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OGA





N° 0031-2025-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 21 de Marzo de 2025

Artículo 2°-. El comité de selección, designado en el artículo 1 de la presente Resolución, ejercerá sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a los integrantes del comité de selección, designado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese

Documento firmado digitalmente
JAVIER JOEL DÍAZ CARRILLO
Director General
Oficina General de Administración

